



CERTIFICACIÓN SOBRE EL PAGO DE APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES

Yo, CRISTIAN CAMILO CEDEÑO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.939.350 de Bogotá, actuando en mi calidad de Representante legal, de GN GENERACION DE NEGOCIOS SAS, identificada con el NIT No. 901.370.420-5, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003, y demás leyes y decretos, certifico que la misma ha cumplido oportunamente con la obligación de pagar los aportes a los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Profesionales, correspondientes a sus trabajadores y/o empleados, durante los últimos seis (6) meses. De igual forma certifico que desarrolla sus actividades en la ciudad de Bogotá, por lo tanto, NO se encuentra exenta de la retención del impuesto de Industria y Comercio en Bogotá.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 16 días del mes de diciembre de 2024.

Atentamente,

Nombre o razón social del Proponente: GN GENERACION DE NEGOCIOS SAS
NIT. 901.370-420-5

Nombre del Representante Legal: CRISTIAN CAMILO CEDEÑO VILLAMIL
C.C. N°. 79.939.350 de BOGOTA

NOTIFICACIONES:

Las recibiré en la Carrera 24 No. 24-32 piso 2 en la Ciudad de Bogotá D.C., y de igual manera a través de medios electrónicos conforme el Art. 56 y S.S., de la Ley 1437 de 2011¹, única y exclusivamente al siguiente email: dgeneral@gnsas.co

¹ **ARTÍCULO 56. NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA.** Las autoridades podrán notificar sus actos a través de medios electrónicos, siempre que el administrado haya aceptado este medio de notificación.